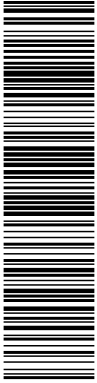


DOCUMENTO SOLICITUD: Solicitud de viceinterventor-a en comisión de servicios diciembre 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BE9N5-DDEP8-7XHC1 Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2022 a las 10:42:08 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegados de Recursos Humanos, Economía y Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 24/11/2022 10:28	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 10:28



Aldaia, a 24 de noviembre de 2022

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, mediante comisión de servicios, el puesto de trabajo de viceinterventor/a, que de forma inminente va a pasar a encontrarse en situación de vacante.

Las características del referido puesto son las siguientes

- Denominación del puesto: viceinterventor/a.
- Subgrupo de clasificación profesional: A1.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 30 (15.370,60 euros/año).
- Nivel de complemento específico: 48 (29.184,87 euros/año).
- Funciones: las funciones propias del puesto de viceinterventor/a en una Administración Local.

El nombramiento provisional en comisión de servicios tendrá efectos mientras el referido puesto de trabajo continúe vacante, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual.

A tales efectos, las personas interesadas (personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala o categoría) pueden presentar su solicitud, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal (es decir, desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2022, ambos inclusive) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), en la Oficina Virtual municipal (https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha solicitud irá acompañada de currículum vitae actualizado.

Se requiere que, además, el envío de correo electrónico a personal@ajuntamentaldaia.org, donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista.

Ruego su colaboración en la difusión de la presente oferta.

Atentamente,

Sergio Gómez Martínez
Concejal delegado de Economía